

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Coscomatepec de Bravo, Ver.
DEPARTAMENTO	Unidad de Transparencia
OFICIO No.	COSC/UT/JAPZ/067/2024
ASUNTO:	Solicitud de acceso a la información

C.P. MIGUEL ÁNGEL PÁEZ CHICUELLAR
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 134, fracciones II, III y VI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz, pongo a su consideración el contenido de la solicitud registrada en Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 300546424000030: *“Conforme a lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información es que vengo a solicitar lo siguiente: - Que tenga a bien enlistar las unidades vehiculares que se han adquirido dentro de esta administración 2022-2025. - (Automóviles, Camionetas, Motocicletas, Autobuses, Camiones de basura, retroexcavadoras, vector drenajes etc) - Que tenga a bien exhibir las facturas de todas las unidades vehiculares adquiridas dentro de esta administración 2022-2025. (Automóviles, Camionetas, Motocicletas, Autobuses, Camiones de basura, retroexcavadoras, vector drenajes etc) - Que tenga a bien exhibir en su caso de existir los planes de financiamiento con las que fueron adquiridas las unidades vehiculares dentro de esta administración 2022-2025. (Automóviles, Camionetas, Motocicletas, Autobuses, Camiones de basura, retroexcavadoras, vector drenajes etc) Sin más por el momento, es que agradezco su atención y su pronta respuesta a dicha solicitud.”(SIC)*

Lo anterior, a fin de que en ejercicio de sus facultades, funciones y competencias, se sirva pronunciarse sobre la existencia y clasificación de la información requerida, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la presente notificación.

Bajo ésta premisa, en caso de que su declarativa se ajuste a los supuestos de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información, declaración de inexistencia o de incompetencia deberá comunicarlo dentro de los tres días anteriores al del vencimiento del plazo antes referido, esto a efecto de que el Comité de Transparencia esté en condiciones de confirmar, modificar o revocar dicha determinación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ
2022 2025

HORA:

27 JUN 2024
RECIBIDO
TESORERÍA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE
COSCOMATEPEC DE BRAVO, VERACRUZ
27 DE JUNIO DE 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COSCOMATEPEC, VER.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ALFONSO PINEDA ZIELL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2022 2025

AMEZ Y ARGÜELLES S/N, COLONIA CENTRO, 94140, COSCOMATEPEC DE BRAVO, VER. TEL 273 7370480

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Coscomatepec de Bravo, Ver.
DEPARTAMENTO	Tesorería
OFICIO No.	134/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud.

LIC. JUAN ALFONSO PINEDA ZIELL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

En referencia a su oficio COSC/UT/JAPZ/063/2024 fechado el día 27 de junio del año en curso, mediante el cual se sirve poner a mi consideración la Solicitud de Información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 300546424000030, expongo lo siguiente:

Con relación al punto 1, de cuyo texto se advierte lo siguiente: - *Que tenga a bien enlistar las unidades vehiculares que se han adquirido dentro de esta administración 2022-2025. - (Automóviles, Camionetas, Motocicletas, Autobuses, Camiones de basura, retroexcavadoras, vector drenajes etc.)* detallo que la información solicitada se encuentra disponible públicamente tanto en el portal institucional de este sujeto obligado <https://coscomatepec.gob.mx/transparencia/ley-estatal/> como en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> particularmente en la obligación de transparencia prevista por la fracción XXXIV del artículo 15 de la LTAIEV relativa al *inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.*

Por otra parte, tocante a la porción literal consiste en; *Que tenga a bien exhibir las facturas de todas las unidades vehiculares adquiridas dentro de esta administración 2022-2025. (Automóviles, Camionetas, Motocicletas, Autobuses, Camiones de basura, retroexcavadoras, vector drenajes etc)* - detallo que partiendo de lo sostenido por el órgano garante en diversas resoluciones, respecto a que *si la información materia de la solicitud no constituye una obligación de transparencia, no se está compelido a procesarla, puesto que se estaría ante una elaboración de documentos ad hoc*, es evidente que dicho razonamiento, resulta concordante con el caso en estudio, dado que además de que dichas constancias solo obran de forma física, estas en su conjunto representan un amplio volumen documental, lo cual implicaría no solo un extenso procesamiento para su entrega y reproducción, sino también, un factor que superaría las capacidades técnicas, materiales y humanas del área a mi cargo, derivando por consecuencia, en una circunstancia incompatible con la intensa carga de trabajo que se desarrolla cotidianamente en ésta área, de modo que, se estima pertinente poner las citadas facturas a disposición del solicitante, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública y 143 párrafo primero de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así pues, conforme a lo ordenado por los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones

públicas Capítulo X de la Consulta Directa, hago notar que tal información se encuentra a disposición del particular para su consulta en las oficinas que ocupa el área de Tesorería, ubicada en altos del Palacio Municipal, en calle Amez y Argüelles S/N, Colonia Centro, C.P.94140, Coscomatepec, Ver., con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con excepción de los días de descanso obligatorio previstos por la Ley Federal del Trabajo.

Cabe precisar que el personal habilitado para permitir el acceso a la información de cuenta, es la CP Ruby Bretón García, auxiliar de ésta área, misma servidora pública que otorgará al solicitante las facilidades y asistencia necesaria para efectuar tal diligencia, la cual, deberá sujetarse a las medidas técnicas, físicas, administrativas pertinentes para garantizar la integridad de la información a consultar.

En éste tenor, puntualizo que el acervo documental de mérito se encuentra integrado por 16 fojas, motivo por el cual, si el solicitante requiriere la reproducción de la información o de parte de la misma, se le otorgará acceso a ésta de forma gratuita hasta en 20 hojas, de tal manera que, por el número de hojas que rebasen tal parámetro, deberá realizar el pago de los derechos que resulten, ante las Cajas de Tesorería éste H. Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Coscomatepec, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2024:

Modalidad de expedición	Costo
Información compuesta por 16 copias simples	\$16.00
Información integrada por 16 Por copias certificadas	\$16.00

Por último, menciono que ninguna unidad vehicular adquirida durante esta administración 2022-2025, fue objeto de un plan de financiamiento.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T O
COSCOMATEPEC DE BRAVO VERACRUZ
2 DE JULIO DE 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
TESORERÍA
COSCOMATEPEC
C.MIGUEL ÁNGEL PALZ CHICUELLAR
TESORERO MUNICIPAL